Bogotá D.C., enero 5 de 2023 INGI-50235-005-23

Señores
ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS SAS
Atn, Sr. JOSE DAVID GONZALEZ OLIVELLA
Representante Legal
Correo electrónico: yomiba2007115040@gmail.com

Ref. Contrato de Interventoría No. 967-2022, Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, para el mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias del programa Colombia rural en los municipios del departamento del Magdalena – Lote 8.

Asunto: Reiteración Documentos Preliminares para Inicio de Obra del Contrato N°050922-001 "Mejoramiento de la vía Caño de Palma - Menchiquejo en el Municipio de El Banco – Departamento del Magdalena"

Cordial saludo,

Dando alcance al oficio INGI-50235-013-22 fechado diciembre 9 de 2022 mediante el cual solicitamos que nos presenten con oficio remisorio y plazo máximo el 19 de diciembre/22 los documentos preliminares mínimos necesarios para autorizar el inicio de las obras el Contrato N°050922-001, cuyo objeto es "Mejoramiento de la vía Caño de Palma - Menchiquejo en el Municipio de El Banco – Departamento del Magdalena", compromiso que también se estableció en la reunión de seguimiento celebrada en las instalaciones del INVIAS el 13 de diciembre/22.

Sin embargo, a la fecha del presente oficio aún no hemos recibido:

1. Estudios y diseños: El contenido debe venir organizado en volúmenes y con índice según lo establecido en el Manual de INVIAS, los planos deben ser compatibles y consistentes con el Sistema de Información Geográfica (SIG) exigido por el INVIAS.

* VOLUMEN	* DESCRIPCIÓN	TOMOS	FOLIOS	No. PLANOS	OBSERVACIONES

VOL I	ESTUDIOS DE TRANSPORTE, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO				
VOL II	ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL (Incluye identificación y diseño de señalización para sitios críticos, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones)				
VOL III	ESTUDIO DE GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA Y GEOTECNIA				
VOL IV	ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE FUNDACIONES DE PUENTES, OBRAS DE DRENAJE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN				
VOL V	ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES, TERRAPLENES Y ZONAS DE DISPOSICIÓN DE MATERIALES				
VOL VI	ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA DISEÑO DEL PAVIMENTO				
VOL VII	ESTUDIO DE HIDRÁULICA, HIDROLOGÍA Y SOCAVACIÓN				
VOL VIII	ESTUDIO Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS				
VOL IX	ESTUDIO Y DISEÑO DE URBANISMO Y PAISAJISMO				
VOL X	ESTUDIO COMPONENTES AMBIENTAL Y SOCIAL				
VOL XI	ESTUDIO DE GESTIÓN PREDIAL				
VOL XII	ESTUDIOS DE ANÁLISIS Y GESTIÓN DE RIESGO Y SOSTENIBILIDAD (Incluye entre otros identificación de sitios críticos, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones y la Ley 1523 de 2012 por la cual se adopta la política Nacional de gestión del riesgo de desastres...)				

VOL XIII	ESTUDIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO				
VOL XIV	ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRA, COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN				
VOL XV	INFORME FINAL EJECUTIVO (El Informe Final Ejecutivo debe contener con precisión y claridad la identificación de los ajustes y/o modificaciones y/o actualizaciones y/o complementaciones realizadas por el contratista en el ítem de los Estudios y Diseños.)				
OTROS					
*** Estos conceptos deben corresponder a los volúmenes exigidos en el pliego de condiciones, documentos contractuales y manuales relacionados vigentes.**					

2. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica conforme al Instructivo Análisis de precios unitarios Formato INVIAS MEPI-MN1-IN-10.
3. Programa de obra y de Inversiones conforme al Instructivo para Programa de Obra, Programa de Inversiones, Reprogramación y Seguimiento al Programa de Inversiones Formato INVIAS MEPI-MN1-IN-6.
4. Plan de Inversión del Anticipo conforme al Instructivo Plan de Inversión del Anticipo Contrato de Obra MEPI-MN1-IN-2
5. Laboratorio toma de control de calidad.
6. Plan de calidad
7. Plan de Manejo de Tránsito - PMT
8. Canteras y destino o disposición final de escombros
9. PAGA:

 Requisitos Ambientales: Se deben reseñar los compromisos relacionados con aspectos ambientales: fechas probables de cumplimiento de los requisitos de la licencia ambiental o del Programa de Aplicación de las Guías Ambientales - PAGA (permisos cuando estos se requieran, de emisiones atmosféricas, vertimientos, ocupación de cauces, aprovechamiento forestal, título minero, licencia ambiental de las fuentes de materiales, sustracción de reserva forestal, monitoreo, reforestación, pago de servicios por evaluación por seguimiento de estudios, señalización ambiental, concesión de aguas, entre otros); así como consultar las plataformas de información geográfica dispuestas por la Autoridad Ambiental tales como Tremarctos, SIAC, o la plataforma que aplique.

 El Contratista debe hacer entrega igualmente de los siguientes formatos:

 MASPS-MN1-IN-1-FR-1 Radicación y Actualización Ambiental de Proyectos.

 MASPS-MN1-IN-1-FR-2 Plan de Inversión Ambiental.

 Requisitos de Sostenibilidad: Se debe establecer el procedimiento para la incorporación, seguimiento y evaluación de los criterios de sostenibilidad definidos en la Política de Sostenibilidad para la

Infraestructura de Transporte del INVIAS y su implementación en los contratos de obra, a través de los siguientes formatos:
MASPS-MN1-IN-6-FR-1 Seguimiento a la Implementación de la Sostenibilidad versión 1.
MASPS-MN1-IN-6-FR-3 Plan de Inversión de la Sostenibilidad versión 1.

10. Requisitos Sociales: Se deben definir los compromisos sociales de acuerdo con el Plan de Gestión Social - PGS, fecha de socialización y divulgación del proyecto, fecha de puesta en operación y ubicación del punto o de los puntos de Servicio de Atención al Usuario – SAU.
 El Contratista debe hacer entrega igualmente de los siguientes formatos:
 MASPS-MN1-IN-3-FR-1 Acta de Radicación y Actualización Social de Proyecto.
 MASPS-MN1-IN-3-FR-5 Plan de Inversión Social.
11. Sistema de Información Geográfica – SIG. El Contratista se compromete a realizar mediante oficio la consulta del modelo de datos ante la Subdirección competente de la Dirección Técnica y de Estructuración con el fin de que los planos que se van a desarrollar durante la ejecución del contrato sean compatibles y consistentes con el Sistema de Información Geográfico SIG utilizado por el Instituto para lo cual debe consultarse el siguiente link https://hermes.invias.gov.co/geiv/ o el que indique la Subdirección competente de la Dirección Técnica y de Estructuración.
12. Vallas. El Contratista se compromete a que las vallas informativas de los contratos sean elaboradas e instaladas de conformidad con la Resolución vigente. Durante la ejecución del contrato el Contratista dará cumplimiento a las modificaciones establecidas por el Ministerio de Transporte.
13. Garantías actualizadas con base al acta de inicio aprobadas por el municipio.

Respecto a la documentación aportada, tenemos las siguientes observaciones:

1. Hojas de vida del personal profesional: En la relación no mencionan al profesional social ni el inspector de obra, no presentan hojas de vida con los soportes de estudio y laborales que certifiquen el cumplimiento de los requisitos. Es importante resaltar que la Interventoría garantizará la disponibilidad 100% en obra del personal mínimo exigido en el anexo técnico.
2. Garantías actualizadas con base al acta de inicio deben contar con aprobación del municipio.

Por esta razón, en cumplimiento del Manual de Interventoría INVIAS y del Anexo Técnico del Contrato de Interventoría en Referencia, el cual establece que "…***14.12.2 Para Revisión y Aprobación***: …" "…*En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Interventor, el Contratista debe atenderlo en un término no mayor a dos (2) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato.*

Una vez se cumpla con lo exigido en el pliego de condiciones, el Interventor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigido al Contratista, con copia a la Dirección Territorial correspondiente y a la Unidad Ejecutora. En caso contrario, solicitará por escrito a la Unidad Ejecutora con copia a la Dirección Territorial correspondiente, iniciar las gestiones necesarias para adelantar los procesos por incumplimiento a que haya lugar…"

Conminamos al Contratista para que a más tardar en dos (2) días hábiles entregue los documentos pendientes que a la fecha representan 17 días de atraso de su entera responsabilidad.

La información debe presentarse al correo adehoyos@ingingenieria.com.co con oficio remisorio en donde se relacione de manera ordenada la documentación que están entregando y la debida explicación y/o justificación si aplica, cada módulo debe venir en archivo separado.

Cordialmente,



ANGEL ANDRES DE HOYOS GUAYAZAN
Director Interventoría
ING INGENIERIA S.A.S

Anexos: N.A.
Copia Municipio El Banco - Magdalena
Subdirección Vías Regionales INVIAS
Elaboró: ADeHoyos, Director de Interventoría
Aprobó: ADeHoyos, Director de Interventoría

Calle114 A N° 53-94, Bogotá DC
Teléfonos: (601) 2148460- 3016753032
E-mail: info@ingingenieria.com.co
agalindo@ingingenieria.com.co
adehoyo@ingingenieria.com.co

Alcance de la Certificación: Servicios de interventoría de obras civiles y consultoría en estudios y diseños de proyectos de arquitectura e ingeniería.
ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS Certification
C022.05178

Angel de Hoyos

De: Angel de Hoyos <adehoyos@ingingenieria.com.co>
Enviado el: jueves, 5 de enero de 2023 8:10 p. m.
Para: 'yomiba2007115040@gmail.com'
CC: 'edgar.anaya0105@outlook.com'; 'planeacion@elbanco-magdalena.gov.co'; 'Arnoldo Gil Arrieta Ortiz'; 'emaiguel@invias.gov.co'; 'Edgard Fabian Peraza Ordonez'
Asunto: Reiteración Documentos Preliminares para Inicio de Obra del Contrato N°050922-001 "Mejoramiento de la vía Caño de Palma - Menchiquejo en el Municipio de El Banco – Departamento del Magdalena"
Datos adjuntos: INGI-50235-005-23.pdf

Bogotá D.C., enero 5 de 2023 INGI-50235-005-23

Señores
ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS SAS
Atn, Sr. JOSE DAVID GONZALEZ OLIVELLA
Representante Legal
Correo electrónico: yomiba2007115040@gmail.com

Ref. Contrato de Interventoría No. 967-2022, Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, para el mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias del programa Colombia rural en los municipios del departamento del Magdalena – Lote 8.

Asunto: Reiteración Documentos Preliminares para Inicio de Obra del Contrato N°050922-001 "Mejoramiento de la vía Caño de Palma - Menchiquejo en el Municipio de El Banco – Departamento del Magdalena"

Cordial saludo,

Dando alcance al oficio INGI-50235-013-22 fechado diciembre 9 de 2022 mediante el cual solicitamos que nos presenten con oficio remisorio y plazo máximo el 19 de diciembre/22 los documentos preliminares mínimos necesarios para autorizar el inicio de las obras el Contrato N°050922-001, cuyo objeto es "Mejoramiento de la vía Caño de Palma - Menchiquejo en el Municipio de El Banco – Departamento del Magdalena", compromiso que también se estableció en la reunión de seguimiento celebrada en las instalaciones del INVIAS el 13 de diciembre/22.

Sin embargo, a la fecha del presente oficio aún no hemos recibido:

1. Estudios y diseños: El contenido debe venir organizado en volúmenes y con índice según lo establecido en el Manual de INVIAS, los planos deben ser compatibles y consistentes con el Sistema de Información Geográfica (SIG) exigido por el INVIAS.

* VOLUMEN	* DESCRIPCIÓN	TOMOS	FOLIOS	No. PLANOS	OBSERVACIONES
VOL I	ESTUDIOS DE TRANSPORTE, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO				
VOL II	ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL (Incluye identificación y diseño de señalización para sitios críticos, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones)				
VOL III	ESTUDIO DE GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA Y GEOTECNIA				
VOL IV	ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE FUNDACIONES DE PUENTES, OBRAS DE DRENAJE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN				
VOL V	ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES, TERRAPLENES Y ZONAS DE DISPOSICIÓN DE MATERIALES				
VOL VI	ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA DISEÑO DEL PAVIMENTO				
VOL VII	ESTUDIO DE HIDRÁULICA, HIDROLOGÍA Y SOCAVACIÓN				
VOL VIII	ESTUDIO Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS				
VOL IX	ESTUDIO Y DISEÑO DE URBANISMO Y PAISAJISMO				
VOL X	ESTUDIO COMPONENTES AMBIENTAL Y SOCIAL				
VOL XI	ESTUDIO DE GESTIÓN PREDIAL				

VOL XII	ESTUDIOS DE ANÁLISIS Y GESTIÓN DE RIESGO Y SOSTENIBILIDAD (Incluye entre otros identificación de sitios críticos, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones y la Ley 1523 de 2012 por la cual se adopta la política Nacional de gestión del riesgo de desastres...)				
VOL XIII	ESTUDIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO				
VOL XIV	ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRA, COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN				
VOL XV	INFORME FINAL EJECUTIVO (El Informe Final Ejecutivo debe contener con precisión y claridad la identificación de los ajustes y/o modificaciones y/o actualizaciones y/o complementaciones realizadas por el contratista en el ítem de los Estudios y Diseños.)				
OTROS					
*** Estos conceptos deben corresponder a los volúmenes exigidos en el pliego de condiciones, documentos contractuales y manuales relacionados vigentes.**					

2. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica conforme al Instructivo Análisis de precios unitarios Formato INVIAS MEPI-MN1-IN-10.
3. Programa de obra y de Inversiones conforme al Instructivo para Programa de Obra, Programa de Inversiones, Reprogramación y Seguimiento al Programa de Inversiones Formato INVIAS MEPI-MN1-IN-6.
4. Plan de Inversión del Anticipo conforme al Instructivo Plan de Inversión del Anticipo Contrato de Obra MEPI-MN1-IN-2
5. Laboratorio toma de control de calidad.
6. Plan de calidad
7. Plan de Manejo de Tránsito - PMT
8. Canteras y destino o disposición final de escombros
9. PAGA:

 Requisitos Ambientales: Se deben reseñar los compromisos relacionados con aspectos ambientales: fechas probables de cumplimiento de los requisitos de la licencia ambiental o del Programa de Aplicación de las Guías Ambientales - PAGA (permisos cuando estos se requieran, de emisiones atmosféricas, vertimientos, ocupación de cauces, aprovechamiento forestal, título minero, licencia ambiental de las fuentes de materiales, sustracción de reserva forestal, monitoreo, reforestación, pago de servicios por evaluación por seguimiento de estudios, señalización ambiental, concesión de aguas, entre otros); así como consultar las plataformas de información geográfica dispuestas por la Autoridad Ambiental tales como Tremarctos, SIAC, o la plataforma que aplique.

 El Contratista debe hacer entrega igualmente de los siguientes formatos:

 MASPS-MN1-IN-1-FR-1 Radicación y Actualización Ambiental de Proyectos.

 MASPS-MN1-IN-1-FR-2 Plan de Inversión Ambiental.

 Requisitos de Sostenibilidad: Se debe establecer el procedimiento para la incorporación, seguimiento y evaluación de los criterios de sostenibilidad definidos en la Política de Sostenibilidad para la Infraestructura de Transporte del INVIAS y su implementación en los contratos de obra, a través de los siguientes formatos:

MASPS-MN1-IN-6-FR-1 Seguimiento a la Implementación de la Sostenibilidad versión 1.
MASPS-MN1-IN-6-FR-3 Plan de Inversión de la Sostenibilidad versión 1.

10. Requisitos Sociales: Se deben definir los compromisos sociales de acuerdo con el Plan de Gestión Social - PGS, fecha de socialización y divulgación del proyecto, fecha de puesta en operación y ubicación del punto o de los puntos de Servicio de Atención al Usuario – SAU.
 El Contratista debe hacer entrega igualmente de los siguientes formatos:
 MASPS-MN1-IN-3-FR-1 Acta de Radicación y Actualización Social de Proyecto.
 MASPS-MN1-IN-3-FR-5 Plan de Inversión Social.
11. Sistema de Información Geográfica – SIG. El Contratista se compromete a realizar mediante oficio la consulta del modelo de datos ante la Subdirección competente de la Dirección Técnica y de Estructuración con el fin de que los planos que se van a desarrollar durante la ejecución del contrato sean compatibles y consistentes con el Sistema de Información Geográfico SIG utilizado por el Instituto para lo cual debe consultarse el siguiente link https://hermes.invias.gov.co/geiv/ o el que indique la Subdirección competente de la Dirección Técnica y de Estructuración.
12. Vallas. El Contratista se compromete a que las vallas informativas de los contratos sean elaboradas e instaladas de conformidad con la Resolución vigente. Durante la ejecución del contrato el Contratista dará cumplimiento a las modificaciones establecidas por el Ministerio de Transporte.
13. Garantías actualizadas con base al acta de inicio aprobadas por el municipio.

Respecto a la documentación aportada, tenemos las siguientes observaciones:

1. Hojas de vida del personal profesional: En la relación no mencionan al profesional social ni el inspector de obra, no presentan hojas de vida con los soportes de estudio y laborales que certifiquen el cumplimiento de los requisitos. Es importante resaltar que la Interventoría garantizará la disponibilidad 100% en obra del personal mínimo exigido en el anexo técnico.
2. Garantías actualizadas con base al acta de inicio deben contar con aprobación del municipio.

Por esta razón, en cumplimiento del Manual de Interventoría INVIAS y del Anexo Técnico del Contrato de Interventoría en Referencia, el cual establece que "…***14.12.2 Para Revisión y Aprobación**: …*" "*…En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Interventor, el Contratista debe atenderlo en un término no mayor a dos (2) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato.*

Una vez se cumpla con lo exigido en el pliego de condiciones, el Interventor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigido al Contratista, con copia a la Dirección Territorial correspondiente y a la Unidad Ejecutora. En caso contrario, solicitará por escrito a la Unidad Ejecutora con copia a la Dirección Territorial correspondiente, iniciar las gestiones necesarias para adelantar los procesos por incumplimiento a que haya lugar…"

Conminamos al Contratista para que a más tardar en dos (2) días hábiles entregue los documentos pendientes que a la fecha representan 17 días de atraso de su entera responsabilidad.

La información debe presentarse al correo adehoyos@ingingenieria.com.co con oficio remisorio en donde se relacione de manera ordenada la documentación que están entregando y la debida explicación y/o justificación si aplica, cada módulo debe venir en archivo separado.

Cordialmente,

ANGEL ANDRES DE HOYOS GUAYAZAN
Director de Interventoría
adehoyos@ingingenieria.com.co
Dirección: Calle 114 A No 53-94
Celular 3016753032
Bogotá D.C.